



MENDOZA, 5 de junio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 11014/2023**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Eliana Zaida MOLINA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la extensión de carrera en el **Profesorado Universitario de Educación Primaria**.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaría Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante aprobó en tiempo y forma el examen global de reincorporación y tiene el 60% del plan de estudios aprobado.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de mayo de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Eliana Zaida MOLINA hasta el 31 de marzo de 2026.

Que debido a la inhabilidad administrativa dispuesta para el pasado 18 de mayo, la presente norma se emitirá *ad referéndum* del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Eliana Zaida MOLINA (DNI Nro. 26.983.338)**, del **Profesorado Universitario de Educación Primaria**, la extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo